

NºInt: 6293662



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54767

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Monica Elisea PEÑALVA RUN: 24.843.989-0
2. Don Oscar Hugo ROMERO LOPEZ RUN: 23.794.698-7
3. Doña Milagritos Veronica MACHUCA CERNA RUN: 24.126.135-2
4. Doña Khiara Stacy RODRIGUEZ MACHUCA RUN: 24.419.959-3
5. Don Robin Santiago RODRIGUEZ MACHUCA RUN: 24.419.924-0
6. Doña Orianna Valentina RODRIGUEZ MACHUCA RUN: 24.419.886-4
7. Doña Celia CERNA VIGO RUN: 24.610.163-9
8. Don John Jairo DIAGO NUÑEZ RUN: 23.424.680-1
9. Don Adrian Eloy HEREDIA ALONSO RUN: 24.319.885-2
10. Doña Mayuli CORDERO VALIDO RUN: 24.583.721-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/DAP
[141]23/03/2016